

# INDICACIONES PARA COMPLETAR LA HOJA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES A LA ENTIDAD PRESTAMISTA PARA LA SOLICITUD DE ANULACIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO VINCULADO AL CONSUMO



consumo  
responde

¿Has hecho ya tu consulta?

---

LÍNEA GRATUITA 900 215 080  
consumoresponde.es  
consumoresponde@juntadeandalucia.es



## INDICACIONES PARA COMPLETAR LA HOJA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES A LA ENTIDAD PRESTAMISTA PARA LA SOLICITUD DE ANULACIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO VINCULADO AL CONSUMO

A la hora de reclamar a la entidad prestamista la anulación del crédito vinculado al servicio contratado con la clínica, es recomendable utilizar una [hoja oficial de quejas y reclamaciones de la Junta de Andalucía](#), a la que la clínica tendrá que dar respuesta en el plazo de 10 días hábiles. A la hora de cumplimentar dicha hoja, en los apartados 3 y 4 (descripción del hecho y pretensión respectivamente), se puede utilizar el siguiente contenido si se estima conveniente:

Con motivo del cierre inesperado de la Clínica ..... ubicada en ..... y tras haber presentado la oportuna reclamación ante la empresa, cuya copia se adjunta, por medio de la presente SOLICITO la anulación del contrato de financiación vinculado al tratamiento odontológico suscrito con la mencionada mercantil, y les requiero para que suspendan el cobro de las cuotas pendientes y procedan a la devolución de los importes ya abonados correspondientes a los servicios no prestados o prestados de forma no satisfactoria.

Datos identificativos del préstamo:

- Nº contrato :
- Titular :
- Capital inicial:
- Capital pendiente:
- Nº cuotas abonadas:
- Nº cuotas pendientes amortización:

Realizo este requerimiento en virtud de lo previsto en el artículo 29 de la Ley 16/2011, de 24 de junio de Contratos de Crédito al Consumo, después de haber reclamado a la empresa, habiendo tramitado la reclamación por vía extrajudicial y siendo notorio y público el cierre de la clínica. Les advierto además que deben abstenerse de exigir el pago de cantidades por unos servicios no prestados y evitar mi inclusión en cualquier registro de impagados.



# consumo responde

¿Has hecho ya tu consulta?



LÍNEA GRATUITA **900 215 080**

[consumoresponde.es](http://consumoresponde.es)

[consumoresponde@juntadeandalucia.es](mailto:consumoresponde@juntadeandalucia.es)



JUNTA DE ANDALUCÍA